



**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**  
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1148-FA
FECHA
11-11-2014
ROL S.I.I
2379-2

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° 9134 de fecha 29/05/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 743 de fecha 19-03-2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino \_\_\_\_\_ PJE. LOS AGUILUCHOS  
 N° 244 Lote N° \_\_\_\_\_ Manzana \_\_\_\_\_ Sector VILLA CONAVICOOP LABRANZA  
URBANO Zona \_\_\_\_\_ ZH3

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	BRAVO TAPIA MYRIAM	RUT
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	-----	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	OVALLE COÑUEPAN MARLENE DEL CARMEN	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	RUT
PROFESIONAL COMPETENTE	OVALLE COÑUEPAN MARLENE DEL CARMEN	RUT

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1° NIVEL	Vivienda			
2° NIVEL	Vivienda	E4	20,59	1.666.513
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACIÓN - HABILITACIÓN	E4	22,03	1.783.064
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9 O.G.U.C			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>42,62</b>	<b>3.449.578</b>
BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0	
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>84,43</b>	<b>D.F.L. N° 2 SI</b>

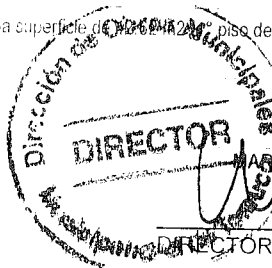
**NOTAS :**

- 1 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART 116 de la L.G.U. y ... Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
- 2 Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3 Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra

- 5 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6 Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 8 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 9 El Permiso original posee una superficie aprobada de 41.81 m<sup>2</sup>.
- 10 El presente Permiso aprueba OBRA MENOR / VIVIENDA, incorporando una superficie de 1<sup>o</sup> piso de 20.59 m<sup>2</sup> y 2° piso de 22.03 m<sup>2</sup>) lo que sumado a la superficie anterior aprobada, dan un total de 84.43 m<sup>2</sup>.
- 11 Carpeta 1297/2014.

PSC - EMP

**PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ**  
Arquitecta  
Dirección de Obras Municipales



**MARCELO BERNIER RICHTER**  
ARQUITECTO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**